

# REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE ORDINARIA NO PRESENCIAL DEL DIA 25 DE JUNIO DE 2021

La finalidad de este Reglamento es establecer las normas que regirán la Asamblea General Extraordinaria con Carácter de Ordinaria, No Presencial de afiliados a la UNION COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC" que se llevara a cabo el viernes veinticinco (25) de junio de 2021 a las 10:00 A.M. mediante la plataforma ZOOM, conforme a las autorizaciones previstas en los decretos 398 del 13 de marzo de 2020, 176 del 23 de febrero de 2021 y el artículo 19 de la ley 222 de 1.995.

Este tipo de reuniones no presenciales, deben aprobar su propio Reglamento, para que se busque establecer métodos y procedimientos que garanticen el desarrollo de la Reunión, dentro de un marco de Democracia y Legalidad.

Para la interpretación de cualquier medida de este Reglamento, se tendrán en cuenta las disposiciones principales y estatutarias vigentes.

#### INFORMACION PREVIA A LA ASAMBLEA GENERAL.

El dia 3 de mayo de 2021 se les envió un oficio a los afiliados de "UNIVOC" para que se pusieran al dia en el pago de sus obligaciones a más tardar el 27 de mayo de 2021, solicitándoles que debían de cancelar sus obligaciones que tienen pendientes.

El dia 28 de mayo de 2021, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria con Carácter de Ordinaria.

El dia 31 de mayo de 2021 a las 4:00 P.M. "**UNIVOC**" se les estará dando a conocer el primer **Listado** de los notarios hábiles, para que quienes no aparezcan, verifiquen y procedan a establecer las razones y se realicen los ajustes pertinentes.

El día 8 de junio de 2021, se entregará el listado definitivo a las 3:00 P.M. para que "UNIVOC" pueda tener plenamente identificados quienes participaran en la Asamblea.

### CONFORMACION, INSCRIPCION, MODIFICACION DE PLANCHAS.

El artículo 11 Parágrafo 1 de los Estatutos de "UNIVOC" dice: "Para participar en la Asamblea, elegir o ser elegido en cualquier órgano directivo, deberá el asociado encontrarse al dia en el cumplimiento de sus obligaciones", de aportes con "UNIVOC".

El Departamento de contabilidad de "UNIVOC" certificara el número de los asociados hábiles cuando se trate de Asamblea, se entenderá que el asociado es hábil y está a paz y

salvo cuando sus aportes y obligaciones se hayan pagado con corte al último dia del mes inmediatamente anterior, a la fecha de convocatoria de la Asamblea General".

El plazo para la inscripción de las planchas vence el dia once (11) de junio de 2021 a las 3:00 P.M. Los interesados deberán enviar al correo electrónico de "UNIVOC" unc valle@hotmail.com el documento en formato Excel o Word con la siguiente información:

- 1.) Nombre de las personas que conforman la plancha, indicando la calidad de principal y su respectivo suplente.
- 2.) Los candidatos inscritos o postulados solo podrán pertenecer a una plancha.
- 3.) Tal como lo consagra el artículo 32 de los estatutos de "UNIVOC" se deberá llevar a cabo la elección del Veedor para las causas Éticas notariales y el Tribunal Seccional de Ética.

Una vez vencido el término para la inscripción, correrá el plazo para modificar las planchas o plancha, el cual vencerá el dia quince (15) de junio de 2021 a las 12.00 M. La modificación puede referirse tanto al cambio de nombres, de lugar en el orden y complementar los escaños que faltaren o quedaren vacíos. Las listas se publicaran, una vez vencido el término para realizar las reformas.

Para evitar abuso en la inclusión, quien encabeza la lista deberá acreditar que los aspirantes de su plancha, todos sin excepción, han manifestado su aceptación y cumplen con los requisitos estatutarios para ser consejeros.

El aspirante, principal o suplente solo puede ser incluido en una sola plancha.

El dia 16 de junio de 2021, a las 11:00 A.M. con la presencia de la persona que encabeza la plancha o planchas se procederá al sorteo de cada una de las planchas o plancha. El cual se llevara a cabo tres (3) horas después de publicadas las planchas, para ello se reunirá de manera virtual los Notarios cabeza de lista. Si apenas se presenta una plancha con el Notario cabeza de esa plancha.

#### **ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

La elección de los diez (10) consejeros se hará como dicen los Estatutos de "UNIVOC" artículo 15: "Las decisiones que adopte la Asamblea serán siempre por mayoría de votos de los Asociados asistentes y cuando se trate de la elección del Consejo Directivo, en un solo acto, se aplicara preferencialmente el sistema de cociente electoral, sin perjuicio de la aclamación".

#### RECOMENDACIONES.

- **a)** Tenga en cuenta que debe acceder con la debida anticipación a la reunión. Es posible que el proceso de verificación de identidad de los asistentes tome varios minutos.
- **b)** elija un lugar tranquilo sin ruidos ni interrupciones de ningún tipo, que le permitan participar en la Asamblea General de Afiliados.
- **c)** Es responsabilidad de cada afiliado verificar la calidad del audio y vídeo antes de ingresar a la Asamblea General de Afiliados. La validación del audio y video puede hacerse a través de la Plataforma ZOOM.

d) Es responsabilidad de cada Notario contar con una conexión de internet que le permita obtener una buena calidad de la recepción del audio y video. La imposibilidad del ingreso a la Asamblea y los problemas de desconexión o dificultad para participar en la reunión, solicitar el uso de la palabra u otros inconvenientes, no dependen de "UNIVOC".

#### ACCESO A LA ASAMBLEA.

Como la Asamblea General de Afiliados corresponde a la reunión no presencial, de un número de Notarios, el proceso de verificación de la identidad de los afiliados a la sesión estará sujeto al siguiente Reglamento.

- a.) El acceso de los afiliados se hará ingresando al link que se les enviara al correo electrónico de cada asociado, la reunión estará habilitada a partir de las nueve 9:00 A.M del día de la Asamblea, es decir el viernes veinticinco (25) de junio de 2021.
- b.) A partir del dia nueve (9) de junio de 2021, diariamente a la una de la tarde (1:00 P.M) en la página web de "UNIVOC" será publicado el listado de los Notarios hábiles, que estén a Paz y salvo por todo concepto con "UNIVOC" los que podrán participar en la Asamblea General Extraordinaria con Carácter de Ordinaria No Presencial.
- c.) Solo se permitirá el ingreso a la reunión de aquellos participantes que se identifiquen plenamente e indiquen en la pantalla su nombre y el de la Notaría a la cual pertenecen.
- d.) Recuerde que según lo previsto en el artículo 11 parágrafo 2 de los Estatutos de "UNIVOC", "la participación en la Asamblea será siempre personal y en ningún caso valdrá la representación, quien aspire a ser elegido en los órganos de dirección de "UNIVOC" deberá estar presente en la Asamblea y encontrase a paz y salvo con sus obligaciones con "UNIVOC". La comisión de acreditación de asistencia nombrada por la Asamblea General podrá verificar la identidad del Notario asociado cuando se requiera".

### QUÓRUM.

Conforme a los Estatutos de "UNIVOC" solo podrán participar de la Asamblea General Extraordinaria con carácter de Ordinaria de Afiliados, los Notarios que perteneciendo a la Asociación se encuentren a **paz y salvo por todo concepto con "UNIVOC" con corte al 30 de abril de 2021.** Teniendo el plazo de pagar sus obligaciones hasta el dia 27 de mayo del mismo año, Si el pago se hace con posterioridad a esta fecha, no lo habilita para participar en la Asamblea.

Quórum deliberatorio corresponde al número plural de asociados hábiles que representen no menos del cincuenta por ciento (50%) artículo 13 de los estatutos de "UNIVOC" y en caso de no verificarse este quórum se dará un receso de una hora.

Agotado este tiempo la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones con el número plural de afiliados siempre que este represente por lo menos el veinte por ciento (20%) del total de asociados hábiles, caso en el cual se podrán tomar decisiones, salvo las relacionadas con la reforma de estatutos.

#### INSTALACION.

La Asamblea General Extraordinaria con Carácter de Ordinaria, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de "UNIVOC" "será instalada por el Presidente o en su defecto por la Vicepresidente y en caso de que estos no concurran, por un (1) de los miembros del Consejo Directivo, según el orden alfabético. Los electores al momento de escoger dignatarios de "UNIVOC", deberán tener en cuenta la vocación de servicio al gremio notarial, la capacitación profesional y las posibilidades de asistencia a las sesiones del Consejo Directivo, de las Comisiones Permanentes, del Tribunal Seccional de Ética y del Veedor para las Causas Éticas Notariales".

### DESIGNACION DE LA COMISION APROBATORIA DEL ACTA.

El Acta de la Asamblea General Ordinaria de afiliados que tiene que ser un fiel reflejo de lo ocurrido en la sesión será suscrita por el Presidente la Secretaria y la Secretaria ad-hoc, si lo hubiere y dos miembros asociados.

La comision encargada para la aprobación del Acta de la Asamblea será postulada y aprobada por la Asamblea General, la que estará compuesta por dos notarios asociados.

## GRABACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

Esta reunión será gravada, sin perjuicio de la elaboración y suscripción del acta por parte de los comisionados que sean designados.

### DESARROLLO DE LA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

- a) Iniciada la sesión, se silenciarán los micrófonos de todos los asistentes.
- **b**) Los asistentes deberán permanecer conectados y podrán tener la cámara encendida Durante toda la reunión.
- c) El Presidente con el apoyo de la Secretaria del Consejo Directivo y la Secretaria de la de la reunión verificará que el quórum se mantenga durante toda la sesión y para cada votación y para ello dejará la respectiva constancia.

### **VOTACIONES.**

- **a)** Antes de iniciar cada votación, la comision de verificación, dará a conocer el número total de asistentes y lo informará al Presidente, a fin de que coincidan los votos depositados con el número de asociados hábiles., y no se confunda dicha cifra con el total de los asistente, que hacen parte de la logística de la Asamblea..
- **b)** Una vez cerrada la votación, los resultados serán publicados a todos los asistentes, de acuerdo a lo que arroje el sistema de votación de la plataforma ZOOM.
- c) Las decisiones de la Asamblea General de Afiliados se adoptarán por la mayoría de votos de los asociados que asistan a la reunión.
- **d)** La votaciones estarán abiertas por un tiempo máximo de tres (3) minutos, si a ello hubiere lugar, momento en que se cerraran las votaciones o antes si se verifica que todos los asistentes han votado.

- **e)** Las deciones de la Asamblea se adoptaran por la mayoría de los votos de los asociados que asistan a la reunión.
- **f)** Las elecciones a cargo uninominales (Veedor para las causas Éticas Notariales y Tribunal Seccional de Ética se proveerán al candidato con el mayor número de votos.

#### SOLICITUD DEL USO DE LA PALABRA.

- 1) Quienes desee intervenir deberá solicitar el uso de la palabra por escrito mediante el chat de la aplicación en este caso ZOOM.
- 2) El uso de la palabra se otorgará en el mismo orden en el que los asistentes la soliciten a través del chat. Para ello, se llevará un registro del orden en el que se efectuarán las intervenciones.
- 3) Habrá derecho de réplica, por una sola vez y por un tiempo máximo de un (1) minuto
- **4)** Las intervenciones tendrán una duración máxima de tres (3) minutos los cuales serán verificados por el Presidente y las Secretarias de la reunión, quienes informarán cuando Queden treinta (30) segundos para que este finalice, caso en el cual el micrófono será desactivado.
- 5) Cada asistente podrá intervenir máximo dos veces durante cada punto del orden del día.
- **6)** Los candidatos cabeza de lista de cada plancha tendrán cinco (5) minutos para hacer la presentación de sus planchas, además de una segunda intervención hasta por un tiempo similar.

**COMPORTAMIENTO:** los participantes deberán observar un comportamiento correcto durante todo el transcurso de las deliberaciones, la falta de respeto a una o cualquiera de las personas presentes, o los hechos que originen desorden dentro de las mismas, dará lugar a un llamado de atención por parte del órgano competente.

Santiago de Cali, mayo 28 de 2021.